

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022**

<p align="center"><u>ASISTENTES</u></p> <p align="center">ALCALDE – PRESIDENTE</p> <p align="center">Don Manuel Fernández Oviedo</p> <p align="center">CONCEJALES</p> <p align="center">Don Francisco Albalá Martínez Doña Dolores Veragua Caro Doña Sandra Bernal López Don Miguel Ángel Naranjo Barco Don Antonio Martín Barea Doña María Isabel Ibáñez Buiza Doña María del Carmen Martín Parejo Doña Ángeles Buiza Díez Don Salvador Marcos Nieto Don Manuel Ruiz Martín</p> <p><u>NO ASISTEN (sin justificar su ausencia)</u></p> <p align="center">Don Francisco Ledesma Bernal Doña María del Águila León Romero</p> <p align="center">SECRETARIO GENERAL</p> <p align="center">Don Antonio José Fernández Bárbara</p>	<p>En la villa de La Campana, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernández Oviedo, y la asistencia del Secretario General, al objeto de celebrar sesión ordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:</p>
--	--

Índice

Nº	Nombre
1	Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2022, y el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de septiembre de 2022.
2	Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía.
3	Dación de Cuentas de Informe de Intervención de 27 de septiembre de 2022, sobre reparos efectuados en el periodo 1 de mayo y el 31 de agosto de 2022.
4	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales de aprobación, si procede, de Proyectos de Actuación para la explotación avícola de cría de pavos en el inmueble sito en polígono 16, parcela 231, Navazo de las Cañas, del municipio de La Campana (Sevilla).
5	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales de aprobación, si procede, de solicitud de creación del puesto “Agrupación de Tesorería de los Ayuntamientos de Constantina y La Campana” y aprobación definitiva de los Estatutos de la Agrupación.
6	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de aprobación inicial, si procede, de modificación de créditos nº 24/2022, en la modalidad de Transferencia de Crédito nº 12/2022.-
7	Urgencias
8	Ruegos y preguntas

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==		



PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022, Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2022 y al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de septiembre de 2022.

No formulándose observación alguna y sometidas a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2022 y el acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de septiembre de 2022, resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes (Once votos a favor), ordenando el Sr. Alcalde-Presidente la transcripción de las mismas al Libro de Actas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

En el presente punto del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 25 de agosto de 2022, siendo las comprendidas desde el número 574/2022 al número 738/2022, ambos inclusive. Copia en soporte informático de cada una de estas Resoluciones ha sido puesta a disposición de los miembros de la Corporación Municipal a través de la Plataforma Convoca, disponible en el Portal Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME DE INTERVENCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SOBRE REPAROS EFECTUADOS EN EL PERIODO 1 DE MAYO Y EL 31 DE AGOSTO DE 2022.

Se da cuenta por el Secretario General de dación de cuentas de informes de reparos de Intervención, de lo cual toman conocimiento los miembros de la Corporación.-

**<< D^a. LETICIA MARÍA BONILLO BUENO, INTERVENTORA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)**

En cumplimiento a las funciones encomendadas por el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite por esta Intervención el siguiente **INFORME**.

PRIMERO.- El presente informe se emite para llevar a cabo el cumplimiento de lo

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	2/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

dispuesto por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, donde se regula la dación de cuentas al pleno con respecto a los informes sobre resolución de discrepancias, y se establece lo siguiente:

«1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3. El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.»

SEGUNDO.- A tenor de lo expuesto, se procede a elevar informe al Pleno en relación a todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe comprende el periodo comprendido entre el 01/05/2022 y el 31/08/2022.

TERCERO.- Asimismo, se informa que esta Intervención toma posesión el día 15/02/2021 y, tras las labores propias del puesto de trabajo y la adecuación al mismo, procede a llevar al cabo el mencionado mandato que recoge el citado artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, procediendo a la rendición de cuentas dentro del primer trimestre, en su primera remisión, y con una periodicidad mensual, en las siguientes remisiones, desde la fecha de la toma de posesión.

CUARTO.- A tenor de lo expuesto, esta Intervención cumpliendo lo descrito en los

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	3/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

apartados anteriores, remite a la Secretaría del Ayuntamiento de La Campana las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados por esta Intervención, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, según listado ANEXO PRIMERO, **solicitando que los mismos se incluyan en el orden del día de la próxima sesión plenaria que se celebre.**

ANEXO PRIMERO.-

Las resoluciones contrarias a los reparos emitidos por la Intervención de este ayuntamiento en el periodo comprendido entre el 01/05/2022 y el 31/08/2022 son las siguientes:

- **Resolución nº: 278/2022; Fecha Resolución: 04/05/2022**
ASUNTO: Aprobación pago a justificar 06-2022. Piezas Máquina Retroexcavadora JCB.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 03-05-2022, Pago a Justificar 06-2022.

- **Resolución nº: 334/2022; Fecha Resolución: 25/05/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MES ABRIL 2022 (Nómina MAYO 2022).
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 24-05-2022. Certificado Existencia Crédito. Horas Complementarias. HORAS ABRIL 2022 (Nómina MAYO 2022).

- **Resolución nº: 338/2022; Fecha Resolución: 25/05/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE NÓMINAS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA INCLUIDO EN EL TERCER FICHERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2022.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 25-05-2022. INFORME INTERVENCIÓN FICHERO Nº 000. III FICHERO NÓMINAS MAYO 2022.

- **Resolución nº: 339/2022; Fecha Resolución: 25/05/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE NÓMINAS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA INCLUIDO EN EL 4º FICHERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2022.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 25-05-2022. INFORME INTERVENCIÓN FICHERO Nº 000. IV FICHERO NÓMINAS MAYO 2022.

- **Resolución nº: 340/2022, Fecha Resolución: 25/05/2022 (rectificado Decreto 360/2022)**
ASUNTO: APROBACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL ORDINARIA ABRIL 2021 (Nómina MAYO 2022).

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	4/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 25-05-2022. INFORME INTERVENCION. TRABAJOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL ABRIL 2022 (Nómina MAYO 2022).

- **Resolución nº: 342/2022; Fecha Resolución: 26/05/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN Y ABONO DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL KILOMETRAJE EFECTUADO POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ GARCÍA.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 25-05-2022. Informe Intervención. Abono Desplazamientos (FRANCISCO JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ) MAYO 2022.

- **Resolución nº: 343/2022; Fecha Resolución: 26/05/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN Y ABONO DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL KILOMETRAJE EFECTUADO POR D^a MARIBEL ISABEL GORDILLO FERNÁNDEZ.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 26-05-2022. Informe Intervención. Desplazamientos Maribel Isabel Gordillo Fernández 26-05-22.

- **Resolución nº: 350/2022; Fecha Resolución: 30/05/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE NÓMINAS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA INCLUIDO EN EL 1º FICHERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 30-05-2022. INFORME INTERVENCIÓN FICHERO Nº 000. 1º FICHERO NÓMINAS MAYO 2022.

- **Resolución nº: 351/2022; Fecha Resolución: 31/05/2022 (rectificado por Decreto 360/2022).**
ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE NÓMINAS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA INCLUIDO EN EL 2º FICHERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 30-05-2022. INFORME INTERVENCIÓN FICHERO Nº 000. II FICHERO NÓMINAS MAYO 2022.

- **Resolución nº: 369/2022; Fecha Resolución: 07/06/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN DE FACTURAS (FACTURAS ABRIL 2022).
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 07-06-2022. INFORME REC. OBLIGACION FACTURAS (FACTURAS ABRIL 2022).

- **Resolución nº: 403/2022; Fecha Resolución: 21/06/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN CREDITO EXTRAJUDICIAL 02/2022.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 17-

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	5/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

06-2022. INFORME DE INTERVENCIÓN. Extrajudicial de Crédito 02-2022.

- **Resolución nº: 418/2022; Fecha Resolución: 24/06/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MES MAYO 2022 (nómina junio 2022).
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 23-06-2022. Certificado Existencia Crédito. Horas Complementarias. HORAS MAYO 2022 (Nómina JUNIO 2022).
- **Resolución nº: 419/2022; Fecha Resolución: 24/06/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL ORDINARIA MAYO 2022 (Nómina JUNIO 2022).
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 23-06-2022. INFORME INTERVENCIÓN. TRABAJOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL MAYO 2022 (Nómina JUNIO 2022)
- **Resolución nº: 426/2022; Fecha Resolución: 27/06/2022**
ASUNTO: FICHERO Nº 000. II FICHERO NÓMINAS JUNIO 2022.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 27-06-2022. INFORME INTERVENCIÓN FICHERO Nº 000. II FICHERO NÓMINAS JUNIO 2022.
- **Resolución nº: 425-428/2022; Fecha Resolución: 27/06/2022**
ASUNTO: INFORME INTERVENCIÓN FICHERO Nº 000. III, IV, V, FICHERO NÓMINAS JUNIO 2022.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 27-06-2022 Y 04-07-2022. INFORME INTERVENCIÓN FICHERO Nº 000. III, IV, V, FICHERO NÓMINAS JUNIO 2022.
- **Resolución nº: 431/2022; Fecha Resolución: 28/06/2022**
ASUNTO: INFORME INTERVENCIÓN FICHERO Nº 000. I FICHERO NÓMINAS JUNIO 2022.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 28-06-2022. INFORME INTERVENCIÓN FICHERO Nº 000. I FICHERO NÓMINAS JUNIO 2022.
- **Resolución nº: 437/2022; Fecha Resolución: 29/06/2022**
ASUNTO: INFORME REC. OBLIGACION FACTURAS (MAYO 2022).
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 28-06-2022. INFORME REC. OBLIGACION FACTURAS (MAYO 2022).
- **Resolución nº: 475/2022; Fecha Resolución: 11/07/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN DE FACTURAS (FACTURAS JUNIO 2022).

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	6/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 08-07-2022. INFORME REC. OBLIGACION FACTURAS (JUNIO 2022).

- **Resolución nº: 490/2022; Fecha Resolución: 15/07/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN DE “FACTURA OLIT MEJORA ARCHIVOS MUNICIPALES” (JULIO 2022).
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 15-07-2022. INFORME REC. OBLIGACION FACTURA OLIT (JULIO 2022).

- **Resolución nº: 495/2022; Fecha Resolución: 26/07/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MES JUNIO 2022 (nómina julio 2022).
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 16-07-2022. Certificado Existencia Crédito. Horas Complementarias. HORAS JUNIO 2022 (Nómina JULIO 2022).

- **Resolución nº: 502/2022; Fecha Resolución: 27/07/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN TRABAJOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL JUNIO 2022 (Nómina JULIO 2022).
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 27-07-2022. INFORME INTERVENCIÓN. TRABAJOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL JUNIO 2022 (Nómina JULIO 2022).

- **Resolución nº: 500; 501; 504/2022; Fecha Resolución: 27/07/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN FICHERO Nº 000. III-IV-V FICHERO NÓMINAS JULIO 2022.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 27-07-2022. INFORME INTERVENCIÓN FICHERO Nº 000. III-IV-V FICHERO NÓMINAS JULIO 2022.

- **Resolución nº: 506/2022; Fecha Resolución: 28/07/2022**
ASUNTO: Aprobación Abono Desplazamientos (FRANCISCO JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ) 24-06-22.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 27-07-2022. Informe Intervención. Abono Desplazamientos (FRANCISCO JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ) 24-06-22.

- **Resolución nº: 508/2022; Fecha Resolución: 28/07/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN FICHERO Nº 000. II FICHERO NÓMINAS JULIO 2022.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 28-07-2022. INFORME INTERVENCIÓN FICHERO Nº 000. II FICHERO NÓMINAS JULIO 2022.

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	7/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

- **Resolución nº: 509/2022; Fecha Resolución: 01/08/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN FICHERO Nº 000. I FICHERO NÓMINAS JULIO 2022.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 29-07-2022. INFORME INTERVENCIÓN FICHERO Nº 000. I FICHERO NÓMINAS JULIO 2022.

- **Resolución nº: 579/2022; Fecha Resolución: 25/08/2022**
ASUNTO: Aprobación FACTURAS (JULIO 2022).
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 24-08-2022. INFORME REC. OBLIGACION FACTURAS (JULIO 2022).

- **Resolución nº: 580/2022; Fecha Resolución: 25/08/2022**
ASUNTO: APROBACIÓN Y ABONO DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL KILOMETRAJE POR INDEMNIZACIONES POR DESPLAZAMIENTOS CON VEHÍCULO PROPIO.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 24-08-2022. Informe Intervención. Abono Desplazamientos (FRANCISCO JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ) 17-03-22 y 01-04-22; INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 25-08-2022. Informe Intervención. Abono Desplazamientos (JAVIER GONZALEZ IBAÑEZ).

- **Resolución nº: 584/2022; Fecha Resolución: 30/08/2022**
ASUNTO: Aprobación Horas Complementarias. HORAS JULIO 2022 (Nómina AGOSTO 2022).
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 29-08-2022. Certificado Existencia Crédito. Horas Complementarias. HORAS JULIO 2022 (Nómina AGOSTO 2022).

- **Resolución nº: 601 AL 606; 608/2022; Fecha Resolución: 31/08/2022**
ASUNTO: Aprobación FICHERO Nº 000. I, II, III, IV, V, VI, VII FICHERO NÓMINAS AGOSTO 2022.
RELATIVO AL: INFORME emitido por la Intervención Municipal, de fecha 31-08-2022. INFORME INTERVENCIÓN FICHERO Nº 000. I, II, III, IV, V, VI, VII FICHERO NÓMINAS AGOSTO 2022.

Es todo cuanto tengo a bien informar, sin perjuicio de otro informe mejor fundado en derecho.>>>

CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTOS DE ACTUACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN AVICOLA DE CRIA DE PAVOS EN EL INMUEBLE SITO EN POLIGONO 16, PARCELA 231, NAVAZO DE LAS CAÑAS, DEL MUNICIPIO DE LACAMPANA (SEVILLA).

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento,

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	8/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

el cual procedió a dar lectura al Dictamen, cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<< MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

El 16/03/2021, con R.G.E. nº1.059, es recibida solicitud para tramitación de Proyecto de Actuación para la implantación de una explotación avícola de pavos en el Polígono 16 Parcela 231 del término municipal de La Campana por D. Elías Mármol Campos. Junto a la solicitud, se hace entrega de Proyecto de Actuación denominado <<Proyecto de actuación de: explotación avícola de cría de pavos en la parcela 231 del polígono 16 en el término municipal de La Campana (Sevilla). Prje. “Navazo de las Cañas”>>, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José Antonio Bas Vicente, colegiado nº4.259 del COITA de Andalucía Occidental, con visado nº79/21 de 10/03/2021.

Además, con fecha 19 de mayo de 2021 se ha emitido informe técnico favorable con respecto a la admisión a trámite del Proyecto de Actuación, indicándose en el mismo que, además de solicitar el preceptivo informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, deberá solicitarse informe para autorización de la actuación a la consejería competente en materia de aguas, a la compañía Endesa y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Visto el anterior informe, la Junta de Gobierno Local acordó la admisión a trámite del Proyecto de Actuación en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2021.

Admitido a trámite el Proyecto, éste fue sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Tablón Electrónico de Edictos desde el 10 de junio de 2021 hasta el 13 de julio de 2021, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto. Igualmente, se sometió a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 150, con fecha 1 de julio de 2021. No constan alegaciones al respecto; así se ha certificado con fecha 10 de agosto de 2021.

El 03/03/2022 con R.G.E. nº1.313 es recibido informe de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía concluyéndose en el mismo que la actuación plantea un uso compatible con el planeamiento municipal vigente siempre que se justifique que la superficie edificada corresponde con la mínima necesaria para el desarrollo de la actividad, en virtud del artículo 35.1 de las NN.SS.

El 09/03/2022 con R.G.E. nº1.444 es presentado, en respuesta a informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Anexo al Proyecto de Actuación denominado “Proyecto de actuación de: explotación avícola de cría de pavos en la parcela 231 del polígono 16 en el término municipal de La Campana (Sevilla). Prje. “Navazo de las Cañas”” redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José Antonio Bas Vicente, colegiado nº4.259 del COITA de Andalucía Occidental, con visado nº91/22 de 08/03/2022.

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	9/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

Es recibido informe de Edistribución Redes Digitales, S.L.U. de fecha 06/06/2022 (referencia ASEV001 0000500390-1) sobre propuesta previa de acceso y conexión para nuevo suministro. Incluye plano con trabajos a realizar por el solicitante coincidente en punto de conexión y trazado con lo dispuesto en el Proyecto de Actuación.

El 06/09/2022 con R.G.E. nº5.917 es recibido informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (URB-137/21/SE) con sentido favorable condicionado a la aportación ante el Ayuntamiento de la siguiente documentación:

«- *Abastecimiento de agua de la parcela. Resolución de inscripción del aprovechamiento en el Registro de Aguas de este Organismo de cuenca.*

En caso de abastecerse a través de camiones cisterna, se aportará contrato de servicio y certificado emitido por parte de la empresa suministradora del agua así como documentación que acredite que dicho punto de suministro cuenta con autorización suficiente para ello. En el certificado se deberá indicar el punto desde donde se realiza el llenado de las cubas necesarias y la procedencia del abastecimiento. Así mismo, la documentación aportada deberá justificar que el consumo pretendido se ajusta a los valores indicados en apartado de este informe relativo a la “Disponibilidad de recursos hídricos”.

- Queda terminantemente prohibido el vertido directo o indirecto al DPH, de cualquier residuo líquido, por lo que deberá instalar un sistema adecuado de recogida de aquellos que puedan generarse durante el baldeo de limpieza. A su vez deberán gestionarse de manera adecuada.».

El 12/09/2022 con R.G.E. nº6.002 es presentada por D. Elías Mármol Campos comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (expediente B-1520/2020).

Con fecha 20 de octubre de 2022 se emitió informe técnico en sentido favorable.

A la vista del informe sobre procedimiento a seguir y legislación aplicable emitido por el Secretario municipal, con fecha 20 de octubre de 2022.

En uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, y en virtud de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación para la explotación avícola de cría de pavos en el inmueble sito en polígono 16, parcela 231, Navazo de las Cañas, del municipio de La Campana (Sevilla)

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, advirtiéndole que:

- Ha de darse cumplimiento al condicionado del informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: «*Queda terminantemente prohibido el vertido directo o indirecto al DPH, de cualquier residuo líquido, por lo que deberá instalar un sistema adecuado de recogida de aquellos que puedan generarse durante el baldeo de limpieza. A su vez deberán gestionarse de manera adecuada.*» A este respecto, se informa al solicitante que la instalación de este

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	10/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

sistema adecuado de recogida de residuos que puedan generarse durante el baldeo de limpieza deberá quedar recogida en el proyecto de ejecución, debiéndose acreditar la gestión adecuada de los residuos una vez instalado el mismo.

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la *Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*, el propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 86.767,20 euros (10% de la inversión) para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.
- La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación, según lo dispuesto en el apartado D) del artículo 42.5 de la *Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*. Con ocasión de su otorgamiento se procederá al pago de la prestación compensatoria, cuyo importe está regulado en la “Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por la ejecución de instalaciones y construcciones en suelo no urbanizable” vigente en el municipio de La Campana; concretamente, en el artículo 6 de la misma, en el que se indica que sobre el importe total de la inversión a realizar para la implantación efectiva de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones se aplicará, como regla general, el tipo de gravamen del 1% para cualquier actividad, a excepción de los casos concretos incluidos en dicho artículo.
- De forma posterior a la aprobación del Proyecto de Actuación y previamente a la obtención de la licencia, deberá tramitarse el instrumento de prevención y control ambiental de Calificación Ambiental (CA). La competencia para la tramitación y resolución del procedimiento de Calificación Ambiental recaerá en el Ayuntamiento de La Campana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA)*.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas y publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la *Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*

CUARTO.- Expedir certificación del presente acuerdo y posterior remisión a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Es cuanto esta Alcaldía tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación municipal acordará lo que estime más conveniente.>>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla “Videoacta”, las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto cuarto del Orden del Día, el Ayuntamiento

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	11/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de once votos a favor procedentes de los nueve miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana y dos votos procedentes de los miembros adscritos al Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de las personas asistentes.

QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE CREACIÓN DEL PUESTO “AGRUPACIÓN DE TESORERÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CONSTANTINA Y LA CAMPANA” Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura al Dictamen, cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

EXPONE

Considerando que actualmente el puesto de Tesorería del Ayuntamiento de La Campana viene siendo provisto por Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, en régimen de acumulación. Ello provoca que, dadas las limitaciones previstas en el artículo 50.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las funciones de Tesorería se limiten a ser prestadas dos tardes a la semana.

Resultando que el Ayuntamiento de Constantina, con Secretaría clasificada en clase segunda, no cuenta, tal y como exige el artículo 14.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con un puesto de Tesorería reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Teniendo presente que el artículo 14.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo establece que: “*Las Entidades Locales cuya Secretaría esté clasificada en clase 2.ª y 3.ª, podrán agruparse entre sí para el sostenimiento en común de un puesto único de Tesorería, al que corresponderá la responsabilidad administrativa de las funciones propias de este puesto de trabajo en todos los municipios agrupados*”.

Tanto el Ayuntamiento de La Campana como el de Constantina constituyen Corporaciones Locales cuya Secretaría se encuentra clasificada en clase segunda.

Se considera desde esta Alcaldía-Presidencia que puede resultar interesante el sostenimiento en régimen de agrupación voluntaria entre ambos Ayuntamientos de un puesto de Tesorería, resultando esta fórmula más sostenible y eficiente.

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	12/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

Esta fórmula asociativa encuentra además acomodo legal en el artículo 62.3 de la LAULA, constituyendo una modalidad de cooperación interadministrativa orientada tanto a la mejora de la calidad de un servicio municipal como es el de la tesorería (art. 60.3 LAULA) como a la mejora de la capacidad legal, técnica y financiera de las propias entidades asociadas mediante la incorporación a sus plantillas de profesionales debidamente cualificados a un coste más eficiente (art. 60.5 LAULA).

Esta fórmula de sostenimiento en régimen de agrupación voluntaria de la Tesorería, tiene precedentes cercanos en el tiempo. Un ejemplo de ello es que mediante Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Dirección General de Administración Local se acordó la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Tesorería entre los Ayuntamientos de Montoro y Aguilar de la Frontera (Córdoba), como puesto reservado a funciones de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.J.A. nº 190, de 3 de octubre de 2017).

A la vista del informe jurídico emitido por el Secretario municipal, con fecha 14 de enero de 2022, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

El Ayuntamiento de La Campana adoptó en sesión plenaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2022 los siguientes acuerdos:

<<PRIMERO.- Iniciar el expediente para solicitar a la Junta de Andalucía la creación de una agrupación voluntaria intermunicipal con el objeto de sostener en común el puesto de la Tesorería municipal con el Ayuntamiento de Constantina y la clasificación del mismo.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Ayuntamiento de Constantina, invitándole a negociar la posible creación de una agrupación de Tesorería, a sostener conjuntamente por ambos municipios.

TERCERO.- Nombrar a don Manuel Fernández Oviedo y a don Miguel Ángel Naranjo Barco como miembros del Ayuntamiento de La Campana de la Comisión paritaria a constituir este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Constantina. Dicha Comisión paritaria tiene por objeto la elaboración de unos estatutos de la agrupación.

Una vez elaborados los estatutos el borrador de los mismos, se remitirá por la Comisión paritaria a ambos Ayuntamientos para que procedan a su aprobación teniendo en cuenta para su elaboración que ambos participarán en la financiación del puesto de forma proporcional a la distribución de la jornada de trabajo de la persona funcionaria que provea, en su caso, el puesto de trabajo.

Para ello, ambos Ayuntamientos deberán dotar presupuestariamente la creación de esta plaza reservada y su inclusión en la plantilla municipal, con las características del puesto, y con el compromiso de aportar certificación de la Intervención municipal que acredite la dotación presupuestaria suficiente y que se da cumplimiento a las limitaciones legales y presupuestarias existentes>>.

Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 7 de abril de 2022, el Ayuntamiento de Constantina acordó:

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	13/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

<<**PRIMERA.-** Aceptar la invitación del Ayuntamiento de La Campana para negociar la posible creación de una agrupación de Tesorería entre el Ayuntamiento de Constantina y el Ayuntamiento de La Campana, a sostener conjuntamente por ambos municipios.

SEGUNDA.- Nombrar a doña Sonia Ortega Sánchez y a doña Sara Montero Romero como miembros del Ayuntamiento de Constantina de la Comisión Paritaria a constituir este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de La Campana. Dicha Comisión paritaria tiene por objeto la elaboración de unos estatutos de la agrupación.

TERCERA.- Remitir este acuerdo al Ayuntamiento de La Campana>>.

Con fecha 8 de abril de 2022, se constituyó formalmente la Comisión Paritaria para la posible constitución de Agrupación del puesto de Tesorería de los Ayuntamientos de Constantina (Sevilla) y La Campana (Sevilla), compuesta por las siguientes personas:

- Sonia Ortega Sánchez, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Constantina.
- Sara Montero Romero, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Constantina.
- Manuel Fernández Oviedo, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Campana.
- Miguel Ángel Naranjo Barco, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de La Campana.

Ejerce las funciones de Secretario de la antedicha Comisión Paritaria don Antonio José Fernández Bárbara, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de La Campana.

Con fecha 19 de abril de 2022 la Comisión Paritaria para la constitución de una Agrupación de Tesorería entre los Ayuntamientos de Constantina y La Campana aprobó inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Agrupación.

Con fecha 6 de mayo de 2022 se publicó sometió el Proyecto de Estatutos a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (núm. 102) y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de La Campana, durante el plazo de un mes, a efectos de que se puedan efectuar las observaciones, sugerencias y alegaciones oportunas por quien así lo estime conveniente.

Una vez finalizado dicho plazo, no se han recibido en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de La Campana observaciones, sugerencias y alegaciones acerca del referido Proyecto de Estatutos. Así se acredita mediante Certificado del Secretario del Ayuntamiento de La Campana, emitido con fecha 14 de octubre de 2022.

Vista la Memoria de valoración del puesto de trabajo, que fue objeto de aprobación por la Comisión Paritaria constituida por ambos Ayuntamientos en sesiones celebradas con fecha 19 de abril de 2022 y 5 de julio de 2022. Las retribuciones del puesto de trabajo “Agrupación de Tesorería de los Ayuntamientos de Constantina y La Campana” serían las siguientes:

Salario Base: A1.

Complemento de Destino: Nivel 26.

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	14/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

Complemento Específico: 3.275,28 € anuales en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.1 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril + 6.045 € (resultado de 65 puntos x 93 euros), lo que asciende a un total de 9.320,28 €.

La fijación del complemento específico se ha estipulado en atención a las disponibilidades y limitaciones presupuestarias de ambas Entidades Locales.

Teniendo presente el informe favorable emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, mediante Resolución nº 4374/2022, de 30 de junio de 2022.

Vistas las adecuaciones presupuestarias y de la Plantilla de Personal efectuadas por los Ayuntamientos de Constantina y La Campana.

Por todo lo anterior, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía la creación del puesto “Agrupación de Tesorería de los Ayuntamientos de Constantina y La Campana”, así como la clasificación del puesto reservado para su provisión mediante concurso de méritos por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

El puesto contará con las siguientes retribuciones:

Salario Base: el correspondiente al Subgrupo A1, conforme a Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Pagas extraordinarias: conforme a Ley de Presupuestos Generales del Estado, en base al Subgrupo A1.

Complemento de Destino: Nivel 26, con las cuantías estipuladas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Complemento Específico: 9.320,28 €, anuales.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente los Estatutos de la Agrupación de Tesorería, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO.- Nombrar a don Manuel Fernández Oviedo y a don Miguel Ángel Naranjo Barco como miembros de la Junta de la Agrupación que representarán al Ayuntamiento de La Campana en la misma.

CUARTO.- Remitir este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía y notificar el mismo al Ayuntamiento de Constantina.

Es cuanto tengo a bien proponer, sin perjuicio de que el Pleno de la Corporación, en ejercicio de las atribuciones que le están legalmente conferidas, adopte los acuerdos que estime oportunos. >>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	15/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

través del sistema de grabación aportado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla “Videoacta”, las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto quinto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de nueve votos a favor procedentes de los nueve miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana y dos abstenciones procedentes de los dos miembros adscritos al Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 24/2022, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N° 12/2022.-

(Siendo las 19:37 horas, el Alcalde-Presidente llama al orden por primera vez a D. Manuel Ruiz Martín).

(Siendo las 20:06 horas, el Alcalde-Presidente llama al orden por segunda vez a D. Manuel Ruiz Martín).

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura al Dictamen, cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<< PROPUESTA A PLENO

CONSIDERANDO que con fecha 21 de octubre se inició por esta Alcaldía-Presidencia expediente de modificación nº 24/2022, en la modalidad de Transferencia de Crédito nº 12/2022, del Presupuesto del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2022, con objeto de transferir créditos en el Presupuesto municipal para atender los gastos relativos a diversos servicios, que por insuficiencia de crédito no se pueden atender. Es por ello que se hace preciso por esta entidad llevar a cabo la modificación de créditos n.º 24/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito nº 12/2022, según memoria adjunta, es por lo que,

VISTO el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 21 de octubre de 2022, sobre la referida modificación presupuestaria n.º 24/2022, en sentido favorable.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a Dictamen, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 24/2022, en la modalidad de Transferencia de Crédito nº 12/2022 financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:

MODIFICACIONES POSITIVAS

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	16/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
433	480.02	Ayuda a Familia. Bonos Navidad	5.000,00 €
165	213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Alumbrado Público	5.000,00 €
171	210.00	Infraestructura y Bienes Naturales. Parques y Jardines	2.530,00 €
171	221.00	Energía Eléctrica. Parques y Jardines	2.000,00 €
171	227.00	Limpieza y Desinfección	1.000,00 €
171	227.09	Otros Trabajos Técnicos. Parques y Jardines	16.150,00 €
326	221.05	Productos Alimenticios. Guardería	5.400,00 €
326	221.99	Otros Suministros. Guardería	2.500,00 €
326	227.99	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas	9.270,00 €
338	226.99	Otros Gastos Diversos.	25.300,00 €
920	226.01	Atención Protocolario y Representación	8.000,00 €
1522	213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Edificios	9.000,00 €
1531	213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Vías Públicas	8.000,00 €
1531	214.00	Reparación El. Transporte. Vías Públicas	3.530,00 €
1621	214.00	Reparación El. Transporte. RSU	7.150,00 €
1621	221.03	Combustible. RSU	9.130,00 €

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==		



1621	226.99	Otros Gastos Diversos. RSU	1.250,00 €
1621	227.09	Otros Trabajos Técnicos. RSU	38.390,00 €
		TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	158.600,00 €

La financiación del citado de crédito se efectuará con bajas en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

MODIFICACIONES NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
132.120.03	Salario Base C1 Policía Local	27.000,00 €
132.121.00	C. Destino Policía Local	13.000,00 €
132.160.00	Seg. Social Policía Local	17.000,00 €
164.130.00	Básicas Laboral Indefinido Sepulturero	9.000,00 €
164.130.02	Otras Retribuciones. Laboral Indefinido Sepulturero	10.500,00 €
171.120.04	Sueldo Grupo C2. Parques y Jardines	4.000,00 €
171.120.06	Trienio Grupo C2. Parques y Jardines	3.000,00 €
912.122.00	Órganos Gobierno. Personal Eventual	22.500,00 €
931.120.00	Sueldo Grupo A1. Política Económica	3.000,00 €
931.160.00	Seg. Social Grupo A1. Política Económica	1.100,00 €
425.609.03	Centro Transformación Nuevo Campo Futbol	9.000,00 €
1621.624.00	Aportación Municipal. Camión Basura	31.500,00 €
2313.226.01	Atenciones con Hogar Pensionista	8.000,00 €
	TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	158.600,00 €

Segundo.- Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	18/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

Tercero.- Una vez finalizado el periodo de información pública trasladar el acuerdo a la Secretaria General para que, en su caso, informe las alegaciones presentadas>>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla “Videoacta”, las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Por petición de la Alcaldía-Presidencia, se transcriben literalmente las siguientes palabras expresadas por el Sr. Ruiz Martín: <<La basura ha subido un 55%, no sé quién se lo está llevando>>.

En votación ordinaria, del punto sexto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de nueve votos a favor procedentes de los nueve miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana y dos votos en contra procedentes de los miembros adscritos al Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SÉPTIMO.- URGENCIAS.-

Concluido el examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los distintos grupos políticos si había algún asunto para someter a consideración del Pleno por urgencia que no estuviese incluido en el Orden del Día.

7.1.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A DENOMINACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se plantea a conocimiento del Pleno de la Corporación Municipal la conveniencia de introducir este punto en el Orden del Día con ocasión de las actuales obras del Hogar del Pensionista.

A continuación, no entablándose debate al respecto, se sometió a votación la ratificación de la urgencia para la inclusión en el Orden del Día de la proposición antedicha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ***siendo el resultado de la votación de once votos a favor procedentes de los nueve miembros del Grupo Municipal Juntos por La Campana y dos de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría absoluta y unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.***

Así pues, se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	19/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

proposición de acuerdo, cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<< **MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA,**

EXPONE:

Teniendo presente que la Ordenanza reguladora de la rotulación de calles y demás vías urbanas y de la numeración de edificios y viviendas (publicación aprobación definitiva en B.O.P. Sevilla nº 25, de 1 de febrero de 2010) atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para acordar la denominación y rotulación de las calles y demás vías urbanas, así como la numeración de las viviendas y edificios.

Con motivo de las obras de remodelación que se están llevando a cabo en el edificio municipal Hogar del Pensionista, desde este Equipo de Gobierno se pretende, si el Pleno de la Corporación lo considera oportuno, proceder al cambio de denominación del mencionado edificio, que pasaría a denominarse <<Hogar del Pensionista “Curro Treschicas”>>, por los motivos que se expresan a continuación:

D. Francisco Ballester Fernández, más conocido como Curro Treschicas, nació en La Campana el 3 de octubre de 1939.

Curro es uno de los campaneros más identificados con su pueblo y su gente por su cercanía, por su inquietud, por su forma de contribuir al crecimiento de La Campana y de los campaneros.

En la década de los 60 se fue a Barcelona en busca de trabajo. De esta época recuerda con cariño su etapa como cobrador en los autobuses, pero echaba de menos su pueblo y volvió a La Campana. El viaje de regreso lo hizo en un isocarro, tardó 4 días en el desplazamiento, pero como un negociante nato vio claro que en La Campana le iba a costar encontrar este medio de transporte, de ahí que antes de llegar ya empezó a contribuir a la prosperidad de sus negocios y de nuestro municipio.

En aquellos años faltaba inquietud y modernidad en los negocios. En primera instancia empezó montando bares que, inmediatamente después de que se le empezaba a ver la punta al negocio, los traspasaba. Así lo hizo por lo menos con cuatro bares. En otro momento determinado hizo lo propio montando carnicerías, no solo en La Campana sino incluso fuera de nuestro pueblo.

Esa vista tan futurista de los negocios le hizo ver claramente que uno de los más prósperos y de los que más nos identifica es el mundo del aceite, creando una de las almazaras que más producción y calidad aportan al mundo de la aceituna, tanto aceite como aceituna de verdeo.

No podemos olvidar otra de las facetas de Curro Treschicas que fue la de convertirse en constructor y agente inmobiliario, creando la barriada conocida como Curro Treschicas en las proximidades del Convento.

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	20/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

Pero, además, Curro es un hombre afable, desinteresado con la gente que tiene a su alrededor, es desprendido, de una sola palabra, además de tener un espíritu alegre y abierto.

Los años no perdonan y Curro, como la mayoría de los que nacieron en la década de los 40 y los 50, ha necesitado tener algo con lo que entretenerse después de su jubilación, donde tomar el café, la charla, el dominó... y para ello Curro ha aportado su experiencia y se ha integrado plenamente, permitiendo e impulsando el crecimiento del Hogar del Pensionista, compartiendo con todos los socios lo que son las tertulias y aportando datos de sus años en Barcelona o su presencia posteriormente en los muchos eventos y en todo aquello que ha vivido en La Campana.

Curro Treschicas lleva vinculado al Hogar del Pensionista durante los últimos 16 años, de los cuales tres estuvo ausente. En todo ese tiempo, su inquietud no ha sido otra que procurar que las personas más mayores de nuestro pueblo tengan un espacio donde se sientan como en casa, desviviéndose por buscar actividades para este colectivo. Con su gestión consigue que sea posible realizar grandes eventos en el Hogar del Pensionista como comidas o actuaciones de grandes artistas, con un mínimo coste para las personas mayores de nuestro pueblo. Para ello, la insistencia que tuvo en sus negocios la tiene hoy en día como Presidente del Hogar del Pensionista.

Por todo lo anterior, por extensión de lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, propongo al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la denominación del edificio municipal Hogar del Pensionista, ubicado en parcela dotacional colindante al Paseo del Campo, que pasa a denominarse <<Hogar del Pensionista “Curro Treschicas”>>.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Presidencia del Hogar del Pensionista de La Campana, así como a la entidad “Arco Certificaciones Energéticas e Inventarios, S.L.”, con C.I.F.: B73797383, adjudicataria del contrato de servicios de elaboración del nuevo Inventario municipal.

Es cuanto esta Alcaldía tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente. >>

En votación ordinaria, del punto 7.1 del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de once votos a favor procedentes de los nueve miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana y dos votos de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría absoluta y unanimidad del número legal de miembros de la Corporación.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	21/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			

(Siendo las 21:14 horas el Alcalde-Presidente expulsa de la sesión a D. Manuel Ruiz Martín, que abandona la sesión junto al D. Salvador Marcos Nieto, que lo hace voluntariamente).

Tras ello, se formularon preguntas por el Concejal D. Manuel Ruiz Martín, las cuales fueron contestadas por los interpelados. Las intervenciones realizadas durante el desarrollo del presente punto del Orden del Día, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los miembros de la Corporación.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el Orden del Día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 21:37 horas del día arriba indicado, la Alcaldía Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario General Doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Campana a firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Manuel Fernández Oviedo

Fdo.: Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación:	tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	31/10/2022 13:52:18	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	31/10/2022 12:08:30	
Observaciones		Página	22/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvxnGSXyPg5D3qLsrB5BAQ==			